

Expediente: 177/21
Carátula: RECIO MARIEL CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES
Fecha Depósito: 14/08/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CALDERON VALDEZ CRISTIAN ALFREDO, -DEMANDADO
900000000000 - AGUERO, JUAN CARLOS-DEMANDADO
900000000000 - AGUERO, CRISTINA LUISA-DEMANDADO
27173947939 - RECIO, MARIEL CAROLINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 177/21



H20701703335

JUICIO: RECIO MARIEL CAROLINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 177/21.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 13 de agosto de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver ampliatoria en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

1- Que habiéndose librado oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario conforme estaba ordenado en decreto del 26/04/2024, la misma informa en fecha 05/08/2024 a los efectos de la inscripción definitiva del inmueble de litis, la puesta en vigencia del plano de mensura para prescripción adquisitiva con su correspondiente nomenclatura catastral.

2- Así la cuestión, corresponde ampliar la sentencia definitiva recaída en autos respecto del inmueble a prescribir, de acuerdo a la Resolución N° 2565/2024 (Expte. N° 14316-377/2024) Dgt de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario.

3.- Asimismo, corresponde aclarar la sentencia definitiva respecto el Certificado Catastral expedido por la Dirección General de Catastro en fecha 12/08/2024.

Por ello,

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la sentencia definitiva N° 12 de fecha 19/02/2024, conforme Resolución N°2565/2024 (Expte. N° 14316-377/2024) de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario, respecto del inmueble prescripto, la que queda redactada de la siguiente manera: "... Artículo 1°: Poner en Vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Municipal N° 025-2019, (Expte. N° 8190-R) - Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Catastral N° 79856/2019 (Expte. N° 6312/2019); a nombre de Mariel Carolina Recio DNI N° 24.737.094, correspondiente al inmueble sito en Calle General Heredia N° 787 de la ciudad de Concepción, con la siguiente Nomenclatura Circ.: I - Sección: C1 - Manzana: 707- Parcela 1K(2); Padrón Asignado: 257167; Matricula: 16604 Superficie S/Mensura: 394.8410 m², quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Dcto. N° 541/3 ME - Art. 22 Inc. A)- punto 7.2. Artículo 2°: Asignar a la fracción remanente, Padrón N° 157009 la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sección C1 - Manzana 707 - Parcela 1 K(1); Matrícula 16604. Superficie s/mensura 189.00 m2, inscripto en Matricula Registral Z-3145 a nombre de Calderon Valdez, Cristian Alfredo. Artículo 3°: Dar de Baja la parcela identificada con el Padrón N° 157008. Artículo 4°: En el caso que hubiera cuenta tributaria, genérese la baja de misma. Artículo 5°: Comunicar a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente comunicar al Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, del Centro Judicial Concepción. Juicio: "RECIO MARIEL CAROLINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITI-VA. EXPTE. N°: 177/21", a sus efectos.

II°.- ACLARAR la sentencia definitiva N° 12 de fecha 19/02/2024, conforme al Certificado Catastral para Inscripción de Hijuela respecto el PADRÓN N° 257167, MATRÍCULA: 16604, ORDEN:0, CIRC.:1, SECCIÓN: C1, MANZANA: 707, PARCELA: 1K2, SUPERFICIE SEGÚN PLANO: 394,8410 m2. Polígono 1: LADO 2-3= 5,35M, LADOS 3-4= 10M; LADO 4-5= 14,29M; LADO5-6= 30,1M; LADO 6-1= 11M; LADO 1-2= 19,12M. LINDA: SUR: GUSTAVO GRAMAJO PAD 52624- DIP DE GUZMAN BASIMA PAD 157009; OESTE CALLE GENERAL GHEREDIA; NORTE: MIGUEL RECIO PADRÓN 155002;ESTE: ZONAS VÍAS OCUPADA POR VIVIENDAS VARIAS.

III°.- LÍBRESE OFICIO al Registro Inmobiliario a fin de que tome razón de la presente y proceda a la inscripción definitiva del inmueble.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.